Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1996.Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que por Resolución Nº 478/95 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa el personal obrero y
de maestranza y de servicio que se desempeña en el edificio
de Av. de los Inmigrantes 1950 pasó a depender de la Cámara
Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,
SE RESUELVE:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico ejercerá superintendencia directa sobre el personal que presta servicios en el citado edificio.-Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION